

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2519/24.-

Ramallo, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

El estado y/o situación de la calle Dusso de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la calle Dusso entre Obligado y ruta provincial 51, se encuentra sin iluminación pública;

Que, es una zona muy transitada por vehículos y transeúntes y que en la noche se vuelve dificultosa la visibilidad;

Que es necesario que el municipio proceda a la colocación de al menos cuatro (4) lámparas/ postes de luz para resolver el problema de los vecinos que transitan la zona;

Que es fundamental, además brindar seguridad a quienes utilizan cada día esas arterias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice la colocación URGENTE de 4 luminarias en calle Dusso entre Obligado y Ruta Provincial 51 de la localidad de Villa Ramallo. -----
-

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Delegación de Villa Ramallo los medios de -----
----- comunicación. -----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE